



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima

RADICACION No. 2021 - 00106

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, julio catorce (14) de Dos mil veintiuno (2021)

Entra el Despacho a rechazar de plano demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, instaurado por RUBY LOZANO contra de ALBA LEONOR LOZANO.

CONSIDERACIONES

En atención a la constancia secretarial que antecede, el cual informa que venció el término correspondiente para que el demandante subsanara su escrito de demanda RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, se observa que la parte demandante guardo silencio, así las cosas este Despacho considera oportuno dar aplicación al inciso ultimo del artículo 90 del C. G. P.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema -Tolima

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, instaurado por RUBY LOZANO contra de ALBA LEONOR LOZANO, por las consideraciones antes mencionadas.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez